

Fecha de Pago
Subsidio Fondo de Solidaridad Pensional - Programa Colombia Mayor
Transferencia Económica No Condicionada, Adicional y Extraordinaria
Diciembre 2020

Bogotá, 21 de diciembre de 2020. FIDUAGRARIA S.A., a través de la Unidad de Gestión del Encargo Fiduciario EQUIEDAD y por intermedio de los operadores de pago con los cuales tiene convenio a nivel nacional, dará inicio el próximo 28 de diciembre de 2020 al pago de los Subsidios a los beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional, Programa Colombia Mayor, junto con la transferencia económica no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto Legislativo N° 814 de 2020, correspondiente a la nómina de diciembre de 2020.

Para este mes cada beneficiario recibirá la suma consolidada de **ciento sesenta mil pesos (\$160.000)**, los cuales estarán disponibles para su cobro **desde el lunes 28 de diciembre hasta el martes 12 de enero del 2021**, inclusive.

Para el proceso de cobro, les reiteramos la necesidad de tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Asista al punto de pago con su tapabocas personal y no se lo retire por ninguna circunstancia;
2. En el sitio de pago es conveniente tener un adecuado y razonable distanciamiento social en las posibles filas de espera;
3. En caso de existir salas de espera con sillas, siempre se debe dejar silla de por medio entre las personas que esperan turnos para ser atendidas;
4. Si en el turno de espera se encuentran adultos mayores de setenta (70) años, éstos deben ser atendidos con prioridad;
5. Para el pago de subsidios a través de terceros debidamente autorizados, se debe presentar la siguiente documentación en el punto de pago:
 - Original de la autorización de pago suscrita por el beneficiario del subsidio.
 - Original de la Cédula de Ciudadanía del beneficiario del Subsidio.
 - Original de la Cédula de Ciudadanía del tercero autorizado.
6. En cada punto de pago se deben guardar todas las disposiciones de asepsia que sean sugeridas e implementadas por los operadores de pago, las cuales previamente fueron ordenadas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y recordadas en el protocolo que está publicado en nuestra página WEB: www.fondodesolidaridadpensional.gov.co.

Los servicios prestados por FIDUAGRARIA S.A., Unidad de Gestión del Encargo Fiduciario EQUIEDAD y por los distintos operadores de pago contratados para realizar los desembolsos efectuados en el proceso de cancelación de los Subsidios mensuales (EFECTY; SURED y SUPERGIROS), no tienen costo alguno para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional.

DENUNCIE cualquier anomalía ante las autoridades competentes.

